

Montevideo, 26 de diciembre de 2022

**BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO**

**Cra. PATRICIA TORRADO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes por su calidad de Entidad Representante y Agente de Pagos de los obligacionistas de la emisión de obligaciones negociables de La Tahona Inversiones S.A. de fecha 17 de diciembre de 2021.

En los Términos y Condiciones y en el Documento de Emisión se estableció que los intereses compensatorios sobre el capital no amortizado se devengan a una tasa lineal anual equivalente a 5,75% (cinco con setenta y cinco por ciento) y que los intereses son calculados sobre una base de un año de 365 días y meses de 30 días.

Reconocemos que existe una inconsistencia dado que si los meses son considerados de 30 días la base de un año debe ser de 360 días y no de 365 días, por lo tanto, se solicita a la Bolsa de Valores de Montevideo (en adelante BVM) que se aplique esta interpretación a partir del pago de intereses efectuado en el mes de diciembre del 2022.

De más esta decir que no existió de parte del Emisor la intención de obtener ninguna ventaja frente a los obligacionistas motivo por el cual se presenta esta nota y se realiza esta solicitud a la BVM.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**Ignacio Añon Barfod**  
**LA TAHONA INVERSIONES S.A.**